



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 127-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 MAYO 2019

**EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 07101, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1353-2018-GRJ-GRDE, de fecha 19 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 266-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019 suscrito por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 557-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 082-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Reporte Nº 136-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 07101, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se contrata los



ORAF	
DOC. Nº.	3359379
EXP. Nº.	2174570

servicios de preparación de refrigerios para el proyecto: el servicio de atención de refrigerios a nombre de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI S.A.C**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**.

Contando con el Memorando N° 1353-2018-GRJ-GRDE, de fecha 19 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** de servicio a nombre de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI S.A.C.**, por el monto de **S/. 10,000.00 Soles**, por concepto de servicio de atención de refrigerios, servicio de preparación y atención de 500 unidades de refrigerios para el evento de la III licenciatura y reconocimiento de la marca Junín, Chanco a la caja China, incluye platos cubiertos, servilletas a todo costo el servicio se recibió el 17 de diciembre de 2018, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1701.



Contando con el Memorando N° 266-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019 suscrito por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual hace llegar la **CONFORMIDAD** de servicio a nombre de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI SAC.**, por el importe de S/. 10,000.00 Soles, por servicios de atención de refrigerios servicio de preparación y atención de 500 unidades de refrigerios para el evento de la III Licenciatura y Reconocimiento de la Marca Junín, chanco a la caja china, incluye platos cubiertos, servilletas a todo costo para el PIP **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1701-2018.



Contando con el Memorando N° 557-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI SAC**, por el servicio de preparación y atención de 500 unidades de refrigerios para el evento de la III Licenciatura y Reconocimiento de la Marca Junín, chanco a la caja china, incluye platos cubiertos, servilletas a todo costo para el PIP **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 001583, con cargo a la meta presupuestaria 190, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Especifica 2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/. 75,741.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 082-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **es procedente** la solicitud de reconocimiento de pago a favor de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI SAC.** por el importe de S/. 10,000.00 Soles, por el servicio

de refrigerios para el proyecto: "Mejoramiento de los servicios de promoción para la comercialización y competitividad de los productos agroindustriales, artesanales y servicios turísticos de la Región Junín"

Contando con el Reporte N° 136-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 7101-2018, por el Servicio de preparación de refrigerios para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"** a favor de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI S.A.C.** por el monto de S/. 10,000.00 Soles, por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda con cargo a la meta presupuestaria 0190, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*,

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI S.A.C.** por el Servicio de preparación de refrigerios para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, en mérito a la Orden de Servicio N° 7101-2018, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LA CAJA CHINA DE LA TIA JAQUI S.A.C.** por el Servicio de preparación de refrigerios para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, en mérito a la Orden de Servicio N° 7101-2018, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0190
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.6.3
MONTO	: S/ 10,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de





Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
En que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL